

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/32	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de julio de 2017
Duración	Desde las 14:35 hasta las 15:15 horas
Lugar	SALÓN DE SESIONES
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08711142F	Antonio Bardón Salamanca	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ
80023102F	José Antonio Arévalo Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

Acta n.º 30

Expediente 1773/2017. LO 119 /2017 JOSÉ ANTONIO GUERRERO SÁNCHEZ - C. EL PERAL,4**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**LICENCIA DE OBRA MENOR**

D. José Antonio Guerrero Sánchez (33972844G), con domicilio en calle El Peral, n.º 4. Examinado el expediente número 1773/2017, por el que se solicita ampliación de licencia de obra para “ejecución de cerramiento: medianeras y fondo” en calle El Peral, n.º 4, Referencia Catastral 2879113QC2637N0001WH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 85,75 €.

Expediente 1937/2017. LO 129/2017 RONIEL GESTIÓN S.L**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**LICENCIA DE OBRA MENOR**

RONIEL GESTIÓN S.L (B 06653521), con domicilio en calle Las Marinas, n.º 17. Examinado el expediente número 1937/2017, por el que se solicita licencia de obra para “REFORMA BAÑOS Y COCINA. SUSTITUIR CARPINTERÍA DE BALCONES” en Plaza del Gran Maestre n.º 32, con referencia catastral 2578415QC2627N0002YD, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 73,50 €.

Expediente 1928/2017. LO 133/17 MANUEL BAÑOS CASCOS C. BULLONES,21**Favorable****Tipo de votación:**



Unanimidad/Asentimiento

LICENCIA DE OBRA MAYOR

D.º Manuel Baños Cascos (34779009 L), con domicilio en calle Bullones n.º 38. Examinado el expediente número 1928/2017, por el que se solicita licencia de obra para “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE GARAJE ENTRE MEDIANERAS” en calle Bullones n.º 21, referencia catastral 2780740QC2628S0001WF, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 913,31€.

Expediente 1959/2017. LO 136/ 2017 ANTONIO JOSÉ ZAMBRANO GORDILLO**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**LICENCIA DE OBRA MENOR**

D. Antonio José Zambrano Gordillo (80027945K), con domicilio en calle Ciudad Jardín n.º 10. Examinado el expediente número 1959/2017, por el que se solicita licencia de obra para “ENFOCADOS DE MUROS CIMIENTOS Y SOLERÍA” en calle Ciudad Jardín n.º 10, referencia catastral 2480062QC2628S0010PB, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 96,25 €.

Expediente 1646/2017.ANULAR Infracción urbanística 25/17 Alfonso Javier Rojas Cuellar**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

Manuel Sánchez López (46888380M), con domicilio a efectos de notificación en calle Miraflores n.º 68, en representación de D. Alfonso Javier Rojas Cuellar (08879341F). Visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda anular el expediente de infracción urbanística número 25/17, por construcción de vivienda calle Martianes, n.º 110, al tener concedida la licencia de obra número 84/17 para dicha construcción.

**Expediente 1948/2017. CH/2017 CALLE LEPANTO,5 MARIA ISABEL SANTIAGO ROJAS****Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**CÉDULA DE HABITABILIDAD**

D.^a María Isabel Santiago Rojas (08879349S), con domicilio en calle Cristo n.º 39. Visto el certificado favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle Cédula de Habitabilidad de vivienda unifamiliar, con referencia catastral 2176021QC2627N0001GS, en calle Lepanto n.º 5, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 €.

Expediente 1947/2017. LPO/2017 MARIA ISABEL SANTIAGO ROJAS**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

D.^a María Isabel Santiago Rojas (08879349S), con domicilio en calle Cristo n.º 39. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar, con referencia catastral 2176021QC2627N0001GS, en calle Lepanto n.º 5, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 €.

Expediente 1964/2017. LICENCIA SEGREGACIÓN URBANA PEDRO CUELLAR ASENSIO**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**LICENCIA DE SEGREGACIÓN**

D. Pedro Cuéllar Asensio, (33976805D), con domicilio en calle Joaquín Vidal n.º 15, en Azuqueca de Henares (Guadalajara), solicita Licencia de Segregación de la finca **incluida en la referencia catastral 3278003QC2637N0001FH** aportando plano acotado a escala con las SIETE parcelas resultantes, según documento del ingeniero técnico en topografía **MATÍAS GUERRERO LEÓN 8809035 N.**

También, solicita la calificación urbanística de la finca conforme al Planeamiento Municipal. Según se desprende del informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:



En la documentación gráfica aportada detalla que mencionada referencia catastral es comprensiva de dos fincas registrales independientes pero la División se materializa sobre una de ellas.

La planimetría aportada se apoya en la cartografía catastral y se divide una parte de ella con el resultando de las siguientes parcelas:

Número parcela	Frente	Longitud fachada m.	Superficie m2
1	C. Las Bodegas	35,93	358
2	C. Las Bodegas	8,05	197
3	C. Las Bodegas	7,92	218
4	C. Las Bodegas	7,51	226
5	C. Las Bodegas	8,34	253
6	C. Las Bodegas	14,98	646
Superficie total			1898

LAS PARCELAS NÚMEROS 1,2,3,4 y 5 que tienen frente a Calle Las Bodegas son colindantes entre sí y por sus fondos lindan con la finca número 6 de esta división.

Todas las **PARCELAS resultante**, así como su primaria (RÚSTICA), son calificadas actualmente **URBANAS** conforme al Planeamiento Municipal en vigor. La **DIVISIÓN** propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente (NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES). A las nuevas parcelas les resulta de aplicación las **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL** en cuanto a **USOS, EDIFICABILIDAD, OCUPACIÓN, ALTURAS** y demás parámetros urbanísticos.

La dotación de servicios urbanos, conexión a la red general municipal de saneamiento, suministro de agua y electricidad o cualquier otro será de cuenta del titular de la parcela previa solicitud y aprobación por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de segregación incluida en la REFERENCIA CATASTRAL 3278003QC2637N0001FH , con frente antes Vereda de la Sierra hoy Calle Las Bodegas.

Expediente 1981/2017. CRS/2017 C.POCERO ANTONIO JOSÉ GORDILLO VACAS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



D. Antonio José Gordillo Vacas (045875628N), con domicilio en calle Miraflores, n.º 45 A. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en calle Camino del Pocero s/n, previo depósito de fianza de 600 euros, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas .
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso.
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20 cm de zanja en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente .
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales.

Expediente 1980/2017. CRS C. MARTIANES,95 CARMELO GARCÍA RAMÍREZ

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

D. Carmelo García Ramírez (08788573C), con domicilio en calle Martianes, n.º 40. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en calle calle Martianes, n.º 95, previo depósito de fianza de 600 euros, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas .
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.



4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso.
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20 cm de zanja en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente.
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales

Expediente 1978/2017.CRS/2017 AVDA. GALICIA, SN MARÍA ISABEL GÓMEZ SÁNCHEZ**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

D.^a María Isabel Gómez Sánchez (08888843 X), con domicilio en calle Cristo, 26 bajo. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en avda. de Galicia s/n, con referencia catastral 2983713QC2628S0001MF, previo depósito de fianza de 600 euros, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas .
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20 cm de zanja en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.



9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente .
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales.

Expediente 637/2017. Comunicación Previa Operadora de Transporte**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**COMUNICACIÓN PREVIA APERTURA LOCAL COMERCIAL**

D. Hilario De la Cruz Hormigo (80051912-K), con domicilio en calle Lisboa, 4, en representación de Grupo Empresarial Manuel de la Cruz (B06468771) ha presentado en este Ayuntamiento declaración responsable o comunicación previa relativa al inicio de la actividad con epígrafe 722 para el desarrollo de la actividad de Oficina de Gestión de Operadora terrestre de mercancías, situada en calle Sileras, 55 de Fuente del Maestre. De conformidad con la Ley 127/2012, de 26 de diciembre de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Comprobación de Actividades Comerciales, y vistos los informes favorables del Veterinario del Equipo de Atención Primaria de la localidad, del Arquitecto Técnico Municipal y del Responsable de Actividades Económicas Municipal, la Junta de Gobierno Local da por concluido el procedimiento n.º 637/2017 de comprobación de actividades comerciales haciendo constar que el interesado ejercerá la actividad bajo su exclusiva responsabilidad y que deberá abonar ante la Tesorería Municipal la tasa establecida por la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tramitación del procedimiento de comunicación previa o declaración responsable que asciende a la cantidad de 150, 00 €.

Expediente 1976/2017. Alta de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Potables C. Diego de la Cruz 48**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

D. Diego de la Cruz Pérez (08344802B), con domicilio en calle Martianes n.º 21. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la instalación de una acometida de agua en la carretera Villafranca n.º 45 (Finca 3), previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 1974/2017. Alta de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas

**Potables Manuel Ramos Ramos****Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

D. Manuel Ramos Ramos (08542249A), con domicilio en calle Diego de la Cruz n.º 48. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la instalación de una acometida de agua en la calle Cantero n.º 10, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 1983/2017. Baja de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Potables**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

D. Pedro Bartolomé Colchón Gil (51652879P), con domicilio en calle N.ª S.ª de la Soledad, n.º 58 A, de la localidad de Aceuchal. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja definitiva del suministro de agua en calle Machuca n.º 14, 2º M. Deberá presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del Servicio de Aguas, del mismo modo deberá abonar los recibos pendientes así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

Expediente 1991/2017. Contrato Menor de Servicios. App Información**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. APP INFORMACIÓN**

La Junta de Gobierno Local acuerda contratar con la empresa informática *astron multimedia* S.L. con CIF B06223655, con domicilio en calle el Almendro n.º 30 de Badajoz, para el desarrollo de una aplicación informática corporativa para dar a conocer a sus ciudadanos toda la información relativa al municipio y darse a conocer dentro del mercado turístico en Internet.

Expediente 1992/2017. Subasta Barra Fiesta Ibicenca 2017



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA EN EL RECINTO FERIAL DE LA FINCA MUNICIPAL “MOLANO” CON MOTIVO DE LA VIII FIESTA IBICENCA	
<p>La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la instalación de una barra en el recinto ferial de la finca municipal “Molano”, con motivo de la VIII Fiesta Ibicenca que se celebrará el día 4 de agosto de 2017. La subasta tendrá lugar el 1 de agosto a las 14:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.</p>	

Expediente 1969/2017. Ordenación de Pagos Transferencia a Grupos Políticos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
ORDENACIÓN DE PAGOS	
<p>Visto el informe favorable emitido por la Interventora accidental, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el pago establecido como dotación económica a los Grupos Políticos de la Corporación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2000.00 € correspondientes al mes de julio de 2017 destinados al Grupo Municipal Popular.• 800.00 € correspondientes al mes de julio de 2017 destinados al Grupo Municipal Socialista.• Partida: Transferencia a Grupos Políticos. N.º: 912 48103	

Expediente 1939/2017. Autorización del Gasto Orquesta Ojos de Gato y Resaca	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
AUTORIZACIÓN DEL GASTO	
<p>Visto el informe favorable emitido por la Interventora accidental, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el siguiente gasto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto: Orquestas Ojos de Gato y Resaca. (Fiestividad de Santiago)• Importe: 6.171 euros	



- Partida: Festejos Populares; N.º: 338 22608
- Destinatario del pago: Ana Isabel Rodríguez García

Expediente 1960/2017. Ordenación de Pagos músicos de la "IV Feria de la Artesanía"**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento**ORDENACIÓN DE PAGOS**

Visto el informe favorable emitido por la Interventora accidental, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- Concepto: Gratificación para músicos del concierto de la "IV Feria de la Artesanía"
- Importe: 200 euros
- Partida: Cultura; N.º 334 22609
- Destinatarios: 50 euros para Ramón Pecero Suárez, 50 euros para José Manuel Pecero Morgado, 50 euros para Nerea García Rodríguez y 50 euros para Inmaculada Pecero Suárez.

Expediente 2007/2017. Modificación parcial ponencia valores suelo rústico**Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

Vista la ponencia de valores Parcial de este municipio, elaborada por la Gerencia Regional de Catastro en Extremadura-Badajoz y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), se emite informe favorable a la Ponencia de valores y a la delimitación de suelo que contiene, en la que se ha tomado en consideración la normativa urbanística vigente.

A la vista de los resultados de la valoración provisional, la Junta de Gobierno Local da su conformidad a la Ponencia de valores parcial del Municipio de Fuente del Maestre.

**Expediente 1963/2017. Aprobación de Facturas.****Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación.

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1066	Suministros y Energías s.l.	Suministros de combustible maquinaria para caminos rurales (Julio)	1.565,75 €
1067	Miguel Ángel Sánchez Sánchez	Reparaciones varias de maquinaria de jardinería	242,74 €
1068	Casa Sayago, S.L.	7 trofeos de tenis de mesa para torneo de Santiago y 4 placas de boda	182,71 €
1069	José Manuel Guerrero Coronado	Repuestos de altavoces de 15" para actuación de orquesta "Tres en raya" en Hogar del Pensionista	423,50 €
1070	Wellness Telecom, s.l.	1 bolsa de 10 horas de servicios profesionales de ingeniería, mantenimiento centralita	968,00 €
1071	CIDE HCENERGIA S.A.	Energía eléctrica Cine Teatro – Salón Modelo de 31-05-17 a 30-06-17	449,24 €
1072	Sdad. Cooperativa N.ª S.ª de la Cabeza	15 botellas de 250 ml. de aceite de oliva virgen extra Dorica	24,00 €
1073	Cualtis S.L.U.	50% a de la renovación del concierto de prevención de riesgos laborales de julio 2017 a julio de 2018	3.496,73 €
1074	Antonio Luis Barrios Rico	Material de oficina para el Ayuntamiento	54,90 €
			7.407,57 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE